

BUIN, 17 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1880 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias..

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 963**, de fecha 04 de Junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Gastón Orlando Cisternas Lemus**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Certificado Social N° 107, de fecha 04.06.2019, a nombre de Gastón Orlando Cisternas Lemus.
- Ⓢ Fotocopia de Cédula de Identidad de Gastón Cisternas Lemus.
- Ⓢ Receta Médica N°110418 Centro de Atención Primaria Corporación de Desarrollo Social.
- Ⓢ Presupuesto N°108 Centro Médico Tecmed.
- Ⓢ Carta de Compromiso de Pago Ilustre Municipalidad de Buin.
- Ⓢ Referencia Consultorio Cesfam Maipo, Sr. Gastón Cisternas Lemus.
- Ⓢ Comprobante de Pago de Pensiones de AFP Capital, de Gastón Cisternas Lemus.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Tecmed, Sociedad de Tecnología Diagnostica Limitada**, RUT N° , la suma de **\$102.000.- (Ciento dos mil pesos)**, en base al aporte de examen médico, beneficio solicitado por don **Gastón Orlando Cisternas Lemus**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.VZS.NVVS.lpg.
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
DIDECO
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde